

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C1BD0A652BEF0EC694021328778E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

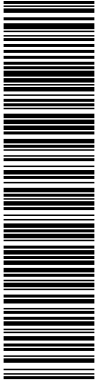


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

22 de diciembre de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40

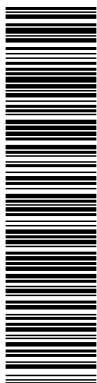


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C1BD9A652BEF0EC694021328778E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **22 de diciembre de 2023**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Julio Cesar Fuster Flores.

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez.

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

CONCEJAL SECRETARIO

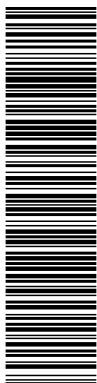
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a 22 de diciembre de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. II Teniente de Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano y María Catalina Alarcón Frutos; así como, los Delegados, Antonio Marín Pérez. Excusan su ausencia D. Antonio Rodríguez Osuna, D. Felipe González Martín, D. José Ángel Calle Suárez, Dña. Ana Aragoneses Lillo y Dña. Carmen Yáñez Quirós.

Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cincuenta minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador de las acta correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, con fecha 15 y 20 de diciembre 2023, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a las mismas.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

a) Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de otorgamiento de subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2023.

b) Agradecimiento del Reverendísimo Sr. Arzobispo de Mérida, al Sr. Alcalde-Presidente, por la labor realizada en la apertura del Año Jubilar Eulaliense.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, PLATAFORMA ÚNICA EN ZONAS DE BAJAS EMISIONES, PUERTA DE LA VILLA Y RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“1.- 1.-Por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de las Obras de pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Director General de Urbanismo, Sr. Candela Maestú

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: Pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida

Procedimiento de Contratación: Abierto

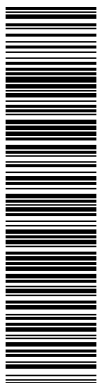
Tramitación: ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 1.400.000,00 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Financiación por otras entidades: Subvención de la Consejería Movilidad y Transporte de la Junta de Extremadura, destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones), financiada con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, Componente 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos", Inversión 1 "Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes.

*Plazo de Ejecución: 12 meses
Prorrogas del contrato: No*

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Base		IVA	Total	
1.157.024,79 euros		242.975, 21 euros	1.400.000,00 euros	
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		600.000 €	4 meses
Ejecución	2024		800.000 €	8 meses

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
1.157.024,79 (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN				
Fase	Ejercicio	Cuantía Fondos NextGeneration-EU	Cuantía Ayuntamiento Mérida	Total
Ejecución	2023-22024	1.157.024,79 €	242.975,21 €	1.400.000,00 €

*Con fecha 29.05.2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic) "... la consignación presupuestaria del contrato referido se considera **ELEGIBLE**, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y su forma de ejecución. No obstante, la elegibilidad queda supeditada al cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Convenio Interadministrativo, de fecha 26 de julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Mérida, para la Concesión de una Subvención destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones). "*

3.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 24 de julio de 2023 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de agosto de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Ofertas			
EMPRESA	BASE	IVA	TOTAL
GOSADEx S.L.	1.117.800€	234.738€	1.352.538€
CUBILLANA S.L.	1.098.476,98€	230.680,17€	1.329.157,15€
IMESAPI S.A.	1.154.247,78€	242.392,03€	1.396.639,81€

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA S.L., con CIF B06178636 y domicilio en C/ Valladolid ,parcela R-46 Polígono El Prado, por los siguientes importes:

BASE	IVA	TOTAL
1.098.476,98€	230.680,17€	1.329.157,15€

por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

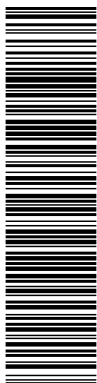
Ofertas					
Empresas	Oferta económica	Mejoras cuantía de obras	Mejoras calidad materiales	Plan prestación	Puntos
GOSADEx	64,61	2,67	0,00	6	73,28
CUBILLANA S.L.	70,00	2,98	3,10	6	82,08
IMESAPI S.A.	38,05	5,93	3,53	8	55,51

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 21 de diciembre de 2023 la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, propone para acuerdo lo anteriormente expuesto.”

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Obras de pavimentación plataforma única en zona de bajas emisiones, Puerta de la Villa y Rambla Mártir Santa Eulalia de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CUBILLANA S.L., con CIF B06178636 y domicilio en C/ Valladolid ,parcela R-46 Polígono El Prado, por el siguiente importe:

BASE	IVA	TOTAL
1.098.476,98 €	230.680,17 €	1.329.157,15 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

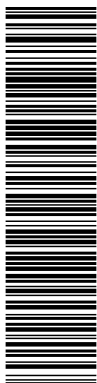
Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FIESTA MEGASTAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PREUVAS”.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Con fecha 24 de Octubre de 2023 por el Concejal Delegado de Comunicación se formula propuesta para la contratación del servicio de organización de la gran fiesta Megastar para la celebración de las preuvas.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicio.

Objeto del Contrato: organización de fiesta de preuvas.

Procedimiento de Contratación: Negociado sin publicidad por exclusividad

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 39.000,00 euros.

Plazo de Ejecución: 2 días (29 y 30 de diciembre 2023)

Prorrogas del contrato: No

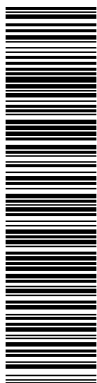
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución
Ejecución	2023	39.000,00 euros	2 días

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1.- Resolución de la Delegación de Contratación de fecha 21.11.2023 por la que se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40
	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C1BD9A52BEF0EC6940213287788E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2.- Informe del Sr. Interventor por el que se informa que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato. Asimismo, que a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2917 de Contratos del Sector Público los gastos derivados del presente contrato no suponen, en términos de estabilidad presupuestaria, un incremento de gasto no financiero; que el coste del contrato no computa en la regla de gasto y que no se financia directamente con una operación de crédito, por lo que no afecta al límite de deuda.

3.- Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio, Nuria Sánchez Villa de fecha 23.11.2023 que han de regir el contrato.

4.- Incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado público, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, RADIO POPULAR, S.A. - COPE, con CIF A28281368, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Total
RADIO POPULAR, S.A. - COPE	39.000,00 € IVA incluido

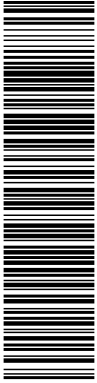
6.- Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

7.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 07/12/23 acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FIESTA MEGASTAR a favor de Radio Popular, S.A. - COPE, con CIF A28281368 y por la cantidad total IVA incluido de 39.000,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

8.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

9.- Con fecha 21 de diciembre de 2023, por la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, *propone para acuerdo lo anteriormente expuesto.*”

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación adjudicación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA GRAN FIESTA MEGASTAR a favor de Radio Popular, S.A. - COPE, con CIF A28281368 y por la cantidad total IVA incluido de 39.000,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado, al responsable del contrato; a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación proponente, y a la Delegación de Hacienda.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

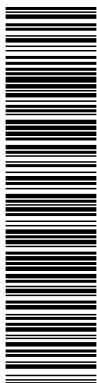
Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA EN ZONAS DE BAJAS EMISIONES SUÁREZ SOMONTE DE MÉRIDA

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la Obra Pavimentación plataforma única en zonas de bajas emisiones calle Suárez Somonte de Mérida

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Director General de Urbanismo, Sr. Candela Maestú

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Obra

Objeto del Contrato: Obra Pavimentación plataforma única en zonas de bajas emisiones calle Suárez Somonte de Mérida

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado

Tramitación: Anticipada

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 809.269,55 €

Financiación por otras entidades: Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiada con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration, Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, Inversión 1 “Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes”.

Plazo de Ejecución: 8 meses

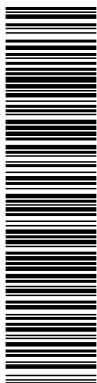
Prorrogas del contrato: No

TRAMITACIÓN ANTICIPADA:

La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
668.817,81 €	140.451,74 €	809.269,55 €

B.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)	
668.817,81 € (IVA excluido)	

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	140.451,74 €

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES		
Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration		
Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	668.817,81 €

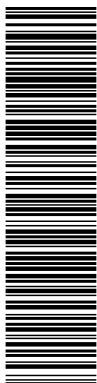
Con fecha 03.11.2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic)... “La consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y su forma de ejecución. No obstante, la elegibilidad queda supeditada al cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Convenio Interadministrativo, de fecha 26 de julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Mérida, para la Concesión de una Subvención destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones). En este sentido, se hace constar, que el convenio establece, como fecha recomendada para licitación de la actuación, el 30 de marzo de 2023, y como fechas de obligado cumplimiento la adjudicación a 31 de diciembre de 2023, y la ejecución y puesta en servicio a 31 de diciembre de 2025.”

Por resolución de esta Delegación y con fecha 08/11/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 09/11/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del ayuntamiento responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Empresa	Base imponible	IVA	Total
GOSADEx	640.873,54	134.583,44	775.456,98
CUBILLANA S.L.	668.817,81	140.451,74	809.269,55
IMESAPI S.A.	613.707,23	128.878,52	742.585,75
EULEN S.A.	628.621,86	132.010,59	760.632,45

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 12/12/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESAS	Oferta económica	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Plan prestación	Puntuación Total
GOSADEx	61,11	4,45	2,50	6	74,06
CUBILLANA S.L.	0,00	0,00	0,00	0	0,00
IMESAPI S.A.	70,00	2,27	0,00	8	80,27
EULEN S.A.	65,72	0,72	0,00	10	76,44

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 21/12/23 la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

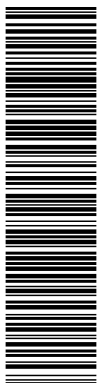
Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación."

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA EN ZONAS DE BAJAS EMISIONES SUÁREZ SOMONTE DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por el siguiente importe:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	613.707,23 €	128.878,52 €	742.585,75 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

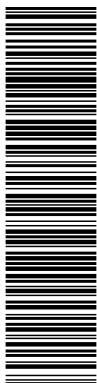
Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA CALLES MORENO NIETO, PAREJO, HERNÁN CORTÉS, DE MÉRIDA.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



“Por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la Obra Pavimentación plataforma única calles Moreno Nieto, Parejo, Hernán Cortes de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico, elaborado por el Director General de Urbanismo, Sr. Candela Maestú.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Obra*
- Objeto del Contrato: Obra Pavimentación plataforma única calles Moreno Nieto, Parejo, Hernán Cortes de Mérida*
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado*
- Tramitación: Anticipada*
- División de lotes: No*
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 815.730,45 €*
- Financiación por otras entidades: Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, financiada con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration, Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, Inversión 1 “Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes”.*
- Plazo de Ejecución: 10 meses*
- Prorrogas del contrato: No*

TRAMITACIÓN ANTICIPADA:

La Disposición Adicional Tercera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula la contratación anticipada estableciendo que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente. El presente contrato se ejecutará en el próximo ejercicio presupuestario y por tanto la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

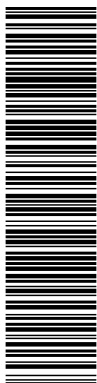
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

B.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cláusula 3.A)		
Base	IVA	Total
674.157,40€	141.573,05 €	815.730,45 €

B.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)
674.157,40 € (IVA excluido)

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	141.573,05 €

FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES

Subvención de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration

Fase	Ejercicio	Cuantía
Ejecución	2024	674.157,40 €

Con fecha 03.11.2023 por el técnico de Proyecto Europeos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. David Machón Torrado se informa que (sic)... "La consignación presupuestaria del contrato referido se considera ELEGIBLE, en relación al importe del mismo, el objeto del contrato y su forma de ejecución. No obstante, la elegibilidad queda supeditada al cumplimiento de los condicionantes recogidos en el Convenio Interadministrativo, de fecha 26 de julio de 2022, entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Mérida, para la Concesión de una Subvención destinada a la Financiación y Ejecución de un Proyecto de Inversión (Construcción de Plataforma Única para Determinadas Calles en Zona de Bajas Emisiones).

En este sentido, se hace constar, que el convenio establece, como fecha recomendada para licitación de la actuación, el 30 de marzo de 2023, y como fechas de obligado cumplimiento la adjudicación a 31 de diciembre de 2023, y la ejecución y puesta en servicio a 31 de diciembre de 2025."

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 08/11/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

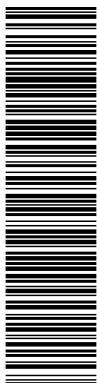
Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 09/11/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un empleado del ayuntamiento, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Empresa	Base imponible	IVA	Total
GOSADEX	640.449,15	134.494,32	774.943,47
IMESAPI S.A.	611.865,23	128.491,70	740.356,93

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40

ESTADO
FIRMADO
16/01/2024 14:40



Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 12/12/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESAS	Oferta económica	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Plan prestación	Puntuación Total
GOSADEx S.L.	61,91	0,00	0,00	6	67,91
IMESAPI S.A.	70,00	4,65	0,00	8	82,65

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 21/12/23 la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRA DE PAVIMENTACIÓN PLATAFORMA ÚNICA CALLES MORENO NIETO, PAREJO, HERNÁN CORTÉS, DE MÉRIDA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a IMESAPI, S.A., con CIF A28010478, por el siguiente importe:

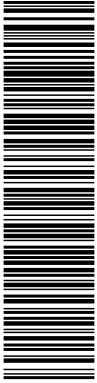
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	611.865,23 €	128.491,70 €	740.356,93 €,

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C:BD0A652BEF0EC6940213287788E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA AL MÉRIDA A.D.

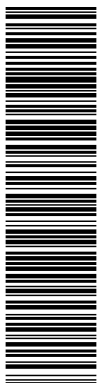
Por la Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada con el siguiente tenor:

“Con fecha 27 de octubre de 2023, por el Concejal Delegado de Deportes, Don Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación de Patrocinio para la promoción deportiva de la marca de la ciudad de Mérida a través del Mérida AD.

*La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.*

Es el fomento de la actividad deportiva y la promoción de la marca turística de Mérida en estos eventos, dando la posibilidad de aparecer en los diferentes soportes publicitarios de promoción puestos a disposición por la organización, difundiendo así la marca turística asociada a la programación de la actividad, aprovechando la gran repercusión mediática de los mismos difícilmente alcanzable mediante recursos propios.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C:BD0A52BEF0EC694021328778E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Pliego de Cláusulas Administrativas redactado por la Técnico de Contratación y Patrimonio, Nuria Sánchez Villa de fecha 30.10.2023 que han de regir el contrato.

Incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 30 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a Dña. María Dolores Martínez Rodríguez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Licitador	Total
A. D. MÉRIDA S.A.D.	145.200,00 € IVA incluido

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

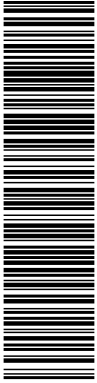
Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 15/12/23 acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA DE MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL MÉRIDA A.D. a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878 y por la cantidad total IVA incluido de 145.200,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, por la Responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1167741.W20QR-7R5LJ-EJUX4 C:BD9A52BEF0EC694021328778E6748DB120B9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA DE MÉRIDA COMO DESTINO TURÍSTICO Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD Y PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MARCA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA A TRAVÉS DEL MÉRIDA A.D. a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA MÉRIDA S.A.D., con CIF A06638878 y por la cantidad total IVA incluido de 145.200,00 €, por ser la única oferta presentada por causa de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como a la responsable del contrato, Dña. María Dolores Martínez Rodríguez, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

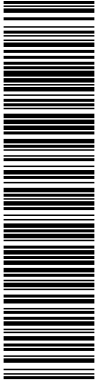
Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes; y a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean precisos y pertinentes, hasta la efectiva ejecución de lo acordado, incluido el traslado a la empresa adjudicataria.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, TRAS LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

Por la Concejala Delegada de Hacienda Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 23 de noviembre de 2023 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida a propuesta de la Concejala-Delegada de Contrataciones.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 por importe total de 786.839,84€.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

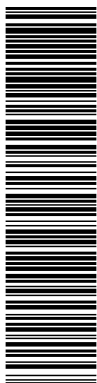
a) *Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.*

e) *En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”*

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20231222	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W20QR-7R5LJ-EJUX4 Fecha de emisión: 17 de Enero de 2024 a las 9:20:42 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/01/2024 12:30 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/01/2024 14:40
	ESTADO FIRMADO 16/01/2024 14:40



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local para la aprobación del compromiso de gastos futuros por importe total de 786.839,84€ en la partida presupuestaria 9206*22102, necesarios para la contratación Suministro de gas natural para los centros, dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Mérida, de acuerdo con las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	180.317,47€
2025	196.709,96€
2026	196.709,96€
2027	196.709,96€
2028	16.392,49€
TOTAL	786.839,84€

Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 9 del presupuesto municipal “*Actuaciones de carácter general: Se incluyen en esta área los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización*”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, a la Delegación de Contrataciones y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.